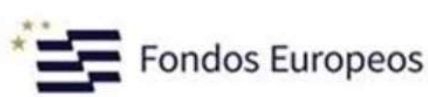


AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i QUE IMPLEMENTEN SOLUCIONES EN HIPERAUTOMATIZACIÓN EN EMPRESAS



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

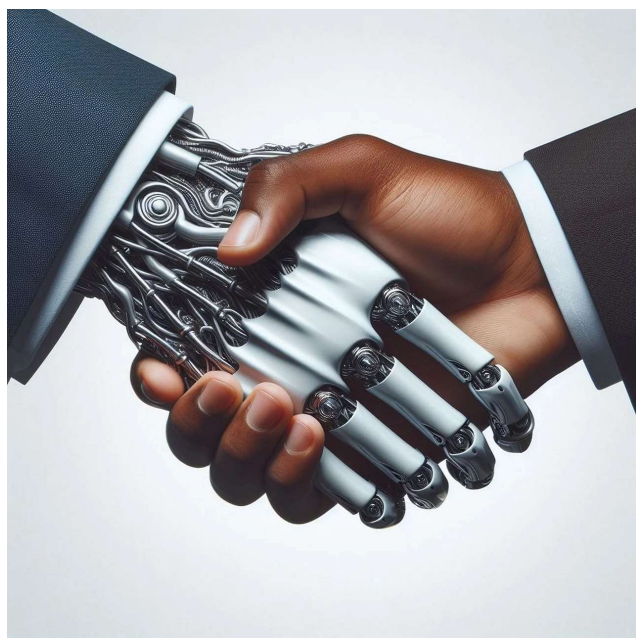
Llanera, 29 -11-2024



Características del programa



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Objeto:

Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental en **colaboración** que tengan como finalidad el desarrollo de soluciones de **hiperautomatización** en empresas aplicadas a los sectores del ámbito de aplicación de STEP y que cumplan las **condiciones STEP**

Hiperautomatización: es un enfoque avanzado que amplía la automatización de procesos empresariales mediante la integración de tecnologías como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y la automatización robótica de procesos. Este concepto va más allá de la simple automatización de tareas repetitivas, permitiendo la automatización de prácticamente cualquier proceso empresarial, ya que la hiperautomatización no solo mecaniza tareas, sino que también identifica y analiza qué procesos pueden ser automatizados, creando bots para llevarlos a cabo.

- **Presupuesto:** 6.000.000 €, ampliable en 3.000.000 €
- **Fin de plazo:** 11 de noviembre del 2024 a las 14:00 horas

Legislación

Bases Reguladoras: Resolución de 2 de julio de 2024 (BOPA 134 de 10 de julio de 2024)

Convocatoria 2024: Resolución de 10 de octubre de 2024 (BOPA Nº 209 del 25 de octubre de 2024)

Marco normativo: Artículo 25 del Reglamento General de Exención por Categorías (CE) 651/2014, de 17 de junio de 2014 (DOCE L 187/1 - 26.06.2014)

Financiación: Reglamento (CE) 2021/1056, de 24 de junio de 2021 **Fondo de Transición Justa (FTJ)** -> requisitos de publicidad y contabilidad separada

STEP: Reglamento (UE) 2024/795, de 29-02-2024 por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa para apoyar el desarrollo y la fabricación de tecnologías fundamentales en sectores relevantes para las transiciones verde y digital, así como las inversiones destinadas a reforzar el desarrollo industrial y las cadenas de valor, reduciendo así las dependencias estratégicas de la Unión.



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Beneficiarios



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

- **Pymes y grandes empresas** con al menos 1 trabajador
- Centro de trabajo en **Asturias**
- Excluidas las comunidades de bienes, sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, **entidades sin ánimo de lucro, empresarios individuales** y empresas en situación de **crisis** o en supuesto de disolución
- Cumplimento de la **Ley de morosidad**

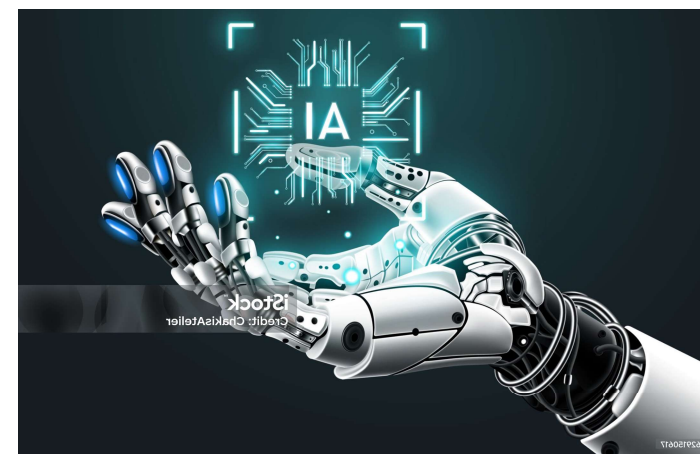


Requisitos de los proyectos

- **Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud**
- **Cooperación efectiva** (max. 70% min. 10%) y una pyme
- **STEP: No subvencionable la investigación fundamental ni la implementación o el despliegue de soluciones o tecnologías que ya estén** disponibles comercialmente
- Subcontratar **10%** del proyecto a **Centros públicos de investigación o CCTT**
- Duración máxima de los proyectos **24 meses**
- Encuadrarse en alguno de los retos de la **S3**
- Los proyectos deberán cumplir con el principio horizontal de no causar un perjuicio o daño significativo al medio ambiente (**DNSH**)



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Conceptos subvencionables



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Costes subvencionables:

- Personal técnico: **GC 1, 2 y 3** y socios con vinculación laboral otros grupos hasta el 20% tareas no científico tecnológicas sin gastos de seg. social de la empresa (*máximo 50% costes de personal de la empresa del último ejercicio, para actuaciones de I+D+i aprobadas por Sekuens*)
- Materiales consumibles: materias primas, suministros, etc.
- Colaboraciones externas y adquisición de patentes (no subcontratación con entidades vinculadas, **sólo si son CCTT**)
- Adquisición de patentes. Protección de la P.I.
- Costes indirectos (15% de los costes de personal)

La subcontratación podrá suponer como máximo el 50%



Características de la subvención



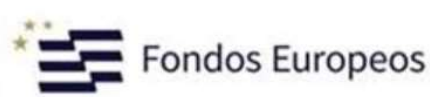
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Inversión subvencionable por proyecto

- **Mínima:** 100.000 € (por proyecto) 20.000 € (por empresa)
- **Máxima:** 2.000.000 € (por proyecto) 1.000.000 € (por empresa) y el 50% de la facturación del último ejercicio cerrado de todas las actuaciones de I+D+i aprobados por la agencia en

Intensidad

Tamaño de la empresa	Categoría del proyecto	
	Investigación industrial	Desarrollo Experimental
Pequeña empresa	80%	65%
Mediana empresa	80%	55%
Gran empresa	70%	45%



STEP

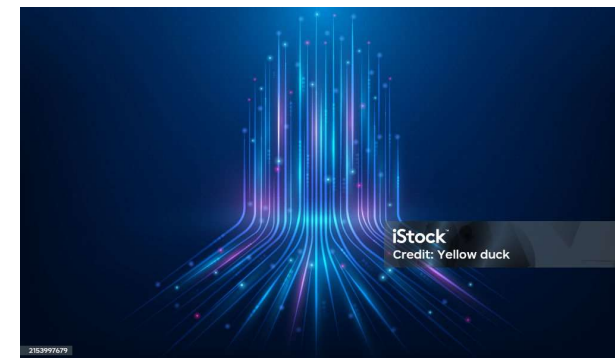
STEP no es un instrumento financiero es una herramienta para canalizar fondos o movilizar recursos. El apoyo financiero se hace a cargo de los programas de la Unión Existentes, dando **más flexibilidad** a sus requisitos. *Para ello, por ejemplo, se modifica el Reglamento (UE) 2021/1056 por el que se establece el Fondo de Transición Justa para apoyar inversiones que contribuyen a los objetivos STEP*

El objetivo de **STEP** es apoyar el **desarrollo** y la fabricación **de tecnologías fundamentales** en tres sectores:

1. **Tecnologías digitales e Innovación de tecnología profunda**
2. **Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos**
3. **Biotechnologías**



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



STEP: Ámbitos de las tecnologías digitales



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Ámbitos de la tecnología digital	<i>Tecnologías (indicativas, no exhaustivas)</i>
Tecnologías avanzadas de semiconductores	Microelectrónica, incluidos los procesadores; tecnologías fotónicas, incluido el láser de alta energía; chips de alta frecuencia; equipos de fabricación de semiconductores con tamaños de nodo muy avanzados; tecnologías de semiconductores calificadas para uso espacial
Tecnologías de inteligencia artificial	Algoritmos de IA; informática de alto rendimiento; computación en la nube y en el borde; tecnologías de análisis de datos; visión computerizada, procesamiento del lenguaje , reconocimiento de objetos; tecnologías de protección de la privacidad (por ejemplo, aprendizaje federado)
Tecnologías cuánticas	Computación cuántica; criptografía cuántica; comunicaciones cuánticas; distribución de claves cuánticas (QKD); detección cuántica, incluida la gravimetría cuántica; radar cuántico; simulación cuántica; formación de imágenes cuánticas; relojes cuánticos; metrología; tecnologías cuánticas aptas para el espacio
Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales	Comunicaciones digitales seguras y conectividad, como la red de acceso radioeléctrico RAN (red de acceso radioeléctrico) abierta (red de acceso radioeléctrico) y la 5G y la 6G; tecnologías de ciberseguridad , incluida la cibervigilancia, los sistemas de seguridad y de intrusión, la criminalística digital; internet de las cosas y realidad virtual; tecnologías de registros distribuidos y de identidad digital; tecnologías de orientación, navegación y control, incluidas la aviónica y el posicionamiento marítimo, y los sistemas de PNT espaciales; conectividad segura por satélite
Tecnologías avanzadas de detección	Detección electroóptica, mediante radar, química, biológica, radiológica y distribuida; magnetómetros, gradiómetros magnéticos; sensores de campos eléctricos subacuáticos; gravímetros y gradiómetros de gravedad;
Robótica y sistemas autónomos	Vehículos autónomos habitados y no habitados (espacio, aire, tierra, superficie y subacuático), incluida la natación; robots y sistemas de precisión controlados por robots; exoesqueletos;

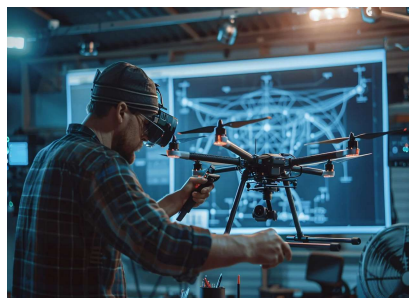


STEP: Tecnologías Fundamentales (1)

Tecnologías fundamentales las que cumplan al menos una de las dos condiciones siguientes:

1. Aportan al mercado interior un elemento **innovador**, **emergente** y de **vanguardia** con un **potencial económico significativo**

- Los elementos **innovadores** aportan el criterio clave de la «novedad», lo que da lugar a mejoras o cambios notables en un ámbito o industria concretos. Los elementos **emergentes** se refieren a tecnologías nuevas y desarrolladas recientemente, que, por ejemplo, pueden derivarse de la base de investigación y están empezando a ganar impulso y a mostrar una promesa de crecimiento o impacto significativos. Los elementos de **vanguardia** se refieren a las tecnologías más avanzadas, innovadoras y sofisticadas actualmente disponibles o en desarrollo en la Unión.
- El apoyo gradual debe dar prioridad a las **innovaciones revolucionarias** que tengan el potencial de conformar el mercado, perturbar o crear, y de aportar un **potencial económico significativo a la Unión**. La importancia del potencial económico debe evaluarse en términos de tecnologías que podrían abordar una variedad de mercados de la Unión (en lugar de mercados geográficamente limitados) o **tener un impacto sustancial en el desarrollo o la fabricación de la tecnología**.
- Las tecnologías STEP son aquellas que probablemente tendrán los **mayores efectos indirectos en otros Estados miembros**, lo que puede aumentar el potencial económico del mercado único. Los efectos indirectos transfronterizos podrían medirse en términos de su contribución positiva al crecimiento, el empleo y las inversiones en I+D



STEP: Tecnologías Fundamentales (1)



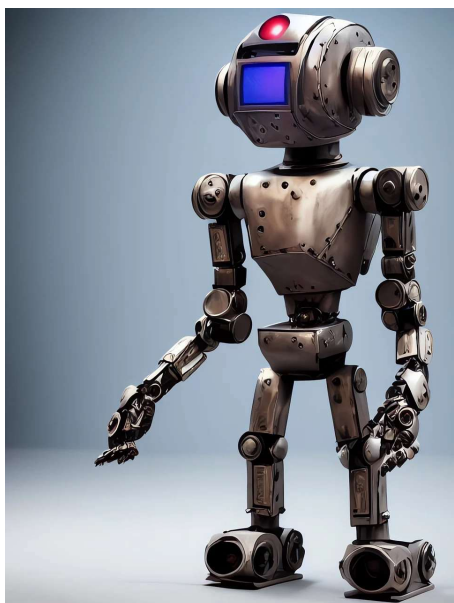
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Justificación del elemento, Innovadore, Emergente y/o de Vanguardia (en el Mercado Interior)

Estos elementos se pueden justificar apoyándose en el **IET**. Una justificación única para todo el proyecto.

“Los elementos **innovadores aportan el criterio de novedad**, los **emergentes** están **empezando y son prometedores**, por ejemplo, pueden derivarse de la base de investigador y mostrar una promesa de crecimiento significativo y los de vanguardia son los más avanzados y sofisticados”

En sus observaciones la Comisión Europea nos recuerda que el despliegue de la tecnología existente (por ejemplo, la aplicación de la IA para mejorar los conocimientos o la gestión de datos de una empresa) no es financiable bajo las prioridades STEP. Para ser elegible en el marco de STEP, debe apoyar el **desarrollo** o la fabricación **de tecnologías críticas**.



STEP: Tecnologías Fundamentales (1)



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Justificación del Potencial Económico (Significativo)

Al evaluar el **potencial económico de las tecnologías fundamentales para el mercado interior**, ha de tenerse en cuenta el hecho de que las medidas adoptadas en único Estado miembro pueden tener efectos indirectos en otros Estados miembros

La importancia del potencial económico debe evaluarse en términos de tecnologías que podrían abordar una variedad de mercados de la Unión (en lugar de mercados geográficamente limitados) o **tener un impacto sustancial en el desarrollo de la tecnología**

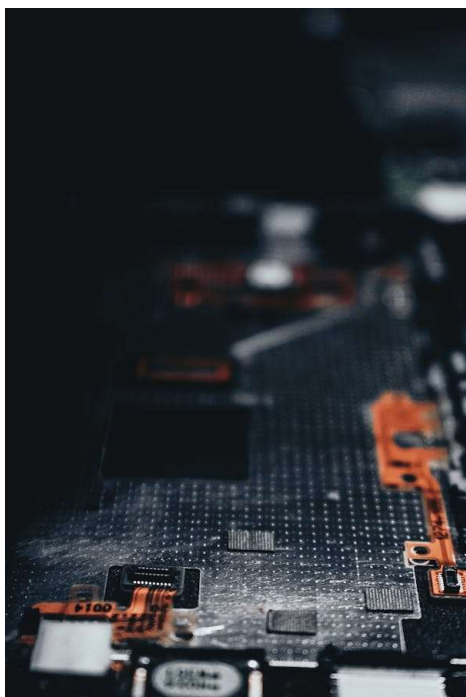
Las **empresas tecnológicas** (o las tractoras que automatizan sus procesos y desarrollan innovación abierta) indicarán los **mercados geográficos de la Unión Europea que abordan** o podrían abordar (justificar) **con las tecnologías** que se van a desarrollar.

Indicar si procede cómo **la colaboración tiene impacto sustancial en el desarrollo de la tecnología**: Destacar lo que aporta la colaboración entre agentes económicos interconectados, incluidas pymes, al desarrollo de la tecnología para satisfacer el mercado.

Según la Nota de orientación para valorar los efectos indirectos transfronterizos (en otros Estados miembros) podrían medirse en términos de su **contribución positiva al crecimiento, el empleo y las inversiones en I+D**.



STEP: Tecnologías Fundamentales (2)



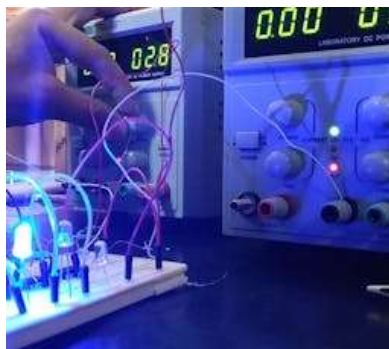
2. Contribuyen a **reducir las dependencias estratégicas de la UE**

Para justificar que hay dependencias estratégicas se puede acudir a lo elaborado por parte de la Comisión a través de evaluaciones y hojas de ruta:

- [Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre dependencias y capacidades estratégicas 2022](#)
- [Observatorio de tecnologías críticas](#) (sinergias entra la industria civil, de la defensa y del espacio)
- [Estrategia Europea de Seguridad Económica 2023](#)
- [Lista de medicamentos esenciales de la UE](#)

La Comunicación de la CE indica los **factores que se han de tener en cuenta** a la hora de determinar si el proyecto contribuye a reducir o prevenir la dependencia estratégica de la Unión:

- Contribuir al liderazgo industrial y tecnológico de la Unión.
- Contribuir a las infraestructuras críticas a escala europea.
- Aumento de la capacidad de fabricación.
- Consolidar la seguridad del suministro.
- Promover efectos transfronterizos positivos en el mercado interior.



Sector Tecnológico STEP

Sector	
Ámbito	
Tecnología	

Condiciones para la consideración de **tecnologías fundamentales** *(seleccionar una de las dos opciones)*

☐ El proyecto aporta al mercado interior un elemento **innovador, emergente y de vanguardia** con **potencial económico** significativo:

- ☐ Aporta un elemento innovador
- ☐ Aporta un elemento emergente
- ☐ Aporta un elemento de vanguardia

Justificación del elemento innovador, emergente y/o de vanguardia

Justificación del potencial económico

☐ El proyecto contribuye a reducir o prevenir las **dependencias estratégicas** de la Unión:

- ☐ Contribuye al liderazgo industrial y tecnológico de la Unión ...
- ☐ Contribuye a las infraestructuras críticas a escala europea ...
- ☐ Aumenta la capacidad de fabricación de materias primas fundamentales, componentes clave o cadenas de valor dentro de la Unión, cuando exista riesgo de dependencia estratégica ...
- ☐ Consolida la seguridad del suministro de insumos, componentes o tecnologías críticos en la Unión ...
- ☐ Promueve efectos transfronterizos positivos en el mercado interior ...

Justificación del efecto sobre las dependencias estratégicas

Para más información consultar:

[Reglamento \(UE\) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024 por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa \(STEP\)](#)

[Comunicación de la Comisión C/2024/3209. Nota de orientación relativa a determinadas disposiciones del Reglamento \(UE\) 2024/795](#)



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Principado de
Asturias

Valoración de los proyectos



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Criterios de valoración	Puntuación Máx.
A.- Grado de innovación y calidad científico-técnica del proyecto	25 puntos
B.- Impacto y concordancia del proyecto con políticas regionales	25 puntos
C.- Implementación, planteamiento y desarrollo del proyecto	25 puntos
D.- Creación y tipología de empleo	25 puntos
TOTAL	100 puntos



- Los proyectos han de alcanzar una puntuación mínima de **50 puntos**.



Muchas gracias

Jaime Fernández Cuesta
Responsable del área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación
jaime@sekuens.es

¡Contacta con nosotros!



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Síguenos en Redes sociales



@agenciasekuens



@Agenciasekuens



@agenciasekuens



@agenciasekuens



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Principado de
Asturias